

REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA  
**FUNDACION V.M. RABOLÚ**  
NIT 816.008.625-1  
**ACTA No. 206**

En la ciudad de Pereira, a los catorce días del mes de abril de 2018, siendo las 2:30 pm en la calle 15 No 4-51, se reunió la totalidad (100%) de los MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA de la FUNDACIÓN V.M. RABOLÚ.

Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 6.1.6 de los Estatutos de la Fundación asistieron las siguientes personas:

Miembros principales de la Junta:

- **LUIS ALFONSO MAZUERA CASTILLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.060.261, quien actuó en la reunión en nombre y representación propia.
- **JAZMÍN ARACELLY MENESES RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 43.558.474 quien actuó en la reunión en nombre y representación propia.
- **FABIO FRANCO TORRES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.577.199, quien actuó en la reunión en nombre y representación propia.

En la presente reunión están representados la totalidad (100%) de los miembros principales de la Junta Directiva de la Fundación V. M. Rabolú, motivo por el cual, con fundamento en el artículo 6.1.6 de los Estatutos de la Fundación, la presente reunión se celebra a título de reunión universal. En consecuencia, se celebra al margen de cualquier regla o norma sobre citaciones o convocatoria que fuese aplicable.

Seguidamente se eligió para presidir la reunión al señor Fabio Franco Torres y a la señora Jazmín Meneses R. como secretaria, quienes son aceptados por unanimidad. Se inicia la reunión con el siguiente orden del día, siendo aprobado:

#### Orden del día

1. Autorización al representante legal para que solicite ante la DIAN, que la Fundación V.M Rabolú permanezca y/o sea calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta.
2. Lectura y aprobación del acta.
3. Cierre

#### Desarrollo

1. Autorización al representante legal para que solicite ante la DIAN, que la Fundación V.M Rabolú permanezca y/o sea calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta.

En cumplimiento del artículo 1.2.1.5.1.4 del decreto 2625 del año 2016 del Ministerio de Hacienda, la Junta Directiva de la Fundación V.M Rabolú como máximo órgano de dirección, autoriza al representante legal para que solicite ante la DIAN, que la Fundación V.M Rabolú permanezca y/o sea

calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta, aportando la documentación que corresponda.

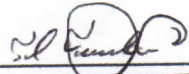
**2. Lectura y aprobación del acta.**


Se da lectura al acta y se aprueba por unanimidad.


**3. Cierre**

Se cierra siendo las 3:30 pm del día 14 de abril de 2018.

Para constancia se firma;

  
\_\_\_\_\_  
**FABIO FRANCO TORRES**  
PRESIDENTE DE LA REUNIÓN  
Miembro Principal Junta Directiva

  
\_\_\_\_\_  
**JAZMÍN ARACELLY MENESES RODRÍGUEZ**  
SECRETARIA DE LA REUNIÓN  
Miembro Principal Junta Directiva

  
\_\_\_\_\_  
**LUIS ALFONSO MAZUERA**  
Miembro Principal Junta Directiva